La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza, lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.

Vacante la plaza de Profesor especial de «Dibujo» en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, La Laguna, Las Palmas, Oviedo, Sevilla y Tarragona.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958, acuerda:

- 1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2.º Pucden optar a estas plazas mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio que desempeñan su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- 3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958
- 4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto de los Directores de los Centros y con el informe de los mismos, a las cuales acompañarán los documentos siguientes:
  - a) Hoja de servicios extendida en forma reglamentaria.
- b) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Níhil Obstat» de su Ordinario y el del lugar a que pertenezca el nuevo destino que solicita.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre.

5.º Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincia y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza: lo cual se advierte a las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura» de Escuelas del Magisterio

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura» de las Escuelas del Mazisterio (Maestras) de Córdoba, Lérida, Lugo, Madrid, Ronda de Toledo, 9, y Orense.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras in gresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950

y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat», de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicitan.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace publico el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Viceinterventor.

Presidente: Don Miguel Maestre Lasso de la Vega, Presidente de la Diputación Provincial

Vocales: Don Juan Manzano Manzano, Catedrático de la Pacultad de Derecho, en representación del Profesorado oficial.

Don Juan Bautista Delgado. Secretario de la Diputación Provincial.

Don Federico Marin Bueno, Jefe de Administración Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Luis Serrera Contreras, Abogado del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y con la advertencia de que en el plazo de quince días podrán reclamar contra el nombramiento del Tribunal o recusar a sus miembros.

Sevilla, 4 de mayo de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre Lasso de la Vega.—3.477.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benidorm referente a la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Auxiliares administrativos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 90, correspondiente al día 18 de abril del corriente año 1962, aparece inserto edicto convocando oposición libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares administrativos, cuyo plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Benidorm, 24 de abril de 1962.—El Secretario, Juan A. Baldovi Nácher.—El Alcalde, Pedro Zaragoza Orts.—1.853.